



FIRMA DIGITAL

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2020 11:38:20 -05:00

Cajamarca, 10 de Marzo del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000081-2020-GRC-GR

VISTO:

El proveído N° D000423-2020-GRC-GRPPAT, de fecha 21 de febrero de 2020, mediante el cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica proceder con la modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022, periodo 2020 del Pliego 445 – Gobierno Regional del departamento de Cajamarca, mediante la emisión de resolución de la primera modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022, periodo 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante numeral 9.2 del artículo 9° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, se establece que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, respecto a la legitimidad y naturaleza jurídica, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa. Asimismo, en relación a las competencias constitucionales, señala en su artículo 9° inciso f), que los Gobiernos Regionales son competentes para dictar las normas inherentes a la gestión regional; y, sobre las atribuciones de la Presidencia Regional, establece en su artículo 21° inciso a), es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que, según el Decreto Legislativo 1440, Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo su artículo 50°, literal 50.1, numeral 3, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, respecto a la modificación del POI Multianual 2020 – 2022, periodo 2022, la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2018-CEPLAN/PCD, señala que el POI se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, b) Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por PINZALES ANAMPA Alex Martin
ID 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2020 10:15:01 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por CREANO ECHEVARRIA Leoncio
ID 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2020 09:16:55 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por ALLEJOS PORTAL Luis Alberto
ID 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/03/2020 10:37:45 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por TORRACCA RIOS Fátima
ID 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/03/2020 10:35:43 -05:00



Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del Plan Estratégico Institucional - PEI.

Que, en la Ordenanza Regional N° 05-2017-GR.CAJ-CR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 73°, señala: son funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional las siguientes: Literal d) Construir participativamente el Plan Estratégico Institucional y Plan Anual, así como evaluar los resultados de su implementación.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 254-2019-GR.CAJ/GR, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022 del Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, la Unidad Ejecutora, Gerencia Sub Regional de Jaén, mediante Oficio N° 060-2020-GR.CAJ-GSRJ solicita la modificación del POI 2020, detallados en el anexo adjunto.

Que según el oficio N° D000029-2020-GRC-SGPCTI el Sub Gerente de Planeamiento y CTI, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Técnico N° D00001-2020-GRC-SGPCTI-FLR, donde se concluye y recomienda realizar la primera modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022, para el periodo 2020.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las leyes N° 27902 y 28013, y estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022, periodo 2020 del Gobierno Regional de Cajamarca, conforme a los anexos; que son parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad a la unidad Ejecutora de la Entidad inmersa en la presente.

Artículo 3.- Disponer, que a través de la Secretaría General se proceda a notificar la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo 4.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca (www.cajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACION REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SEDE
GOBERNACION REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 01

Periodo PEI : 2018 - 2022
Nivel de R - GOBIERNOS REGIONALES
Gobierno : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 445 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Pliego : 000778 - REGION CAJAMARCA-JAEN
Unidad :
Ejecutora :

Centro de 05.01.00 - SUB GERENCIA DE
Costo: OPERACIONES

MEJORAR LOS LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA

OEI.01 EDUCATIVO.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MODERNO Y

AEI.01.03 ADECUADO.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.P. N° 16573- RAUL PORRAS BARRENECHEA DE LA LOCALIDAD DE PEÑA BLANCA, DISTRITO DE SAN JOSE DEL

AOI00077800026 060801 JAEN

1 081 OBRA 916,428 916,428 916,428 916,430

4,582,142



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEDE

GOBERNACION REGIONAL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

ALTO - JAEN -
CAJAMARCA -
2143158.

MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE
EDUCACION
PRIMARIA Y
SECUNDARIA EN LA
I.E. N° 16462 SAN
JUAN BOSCO; I.E. N°
16874 SAN MARTIN
DE PORRAS, C.P. SAN
MARTIN DE PORRAS,
DISTRITO SAN
IGNACIO-I.E. N°
16647 HUMBERTO
ALDAR PEZANTES,
C.P. CALABOZO,
DISTRITO SAN JOSE
MEJORAMIENTO Y
AMPLIACION DEL
SERVICIO DE
EDUCACION EN LA
I.E.P. S.M ALFONSO
VILLANUEVA
PINILLOS, DISTRITO
DE JAEN - PROVINCIA
DE JAEN -
DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA -
2390038.
MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE
EDUCACION
PRIMARIA Y
SECUNDARIA DE LA
I.E. N° 16470 SAN
IGNACIO DE LOYOLA,
DISTRITO DE SAN
IGNACIO -
PROVINCIA DE SAN
IGNACIO -
DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA -
2414039.
RECUPERACION DE
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE
LA I.E. N° 16573 RAUL
PORRAS BARNECHEA
DE PENABLANCA
SAN JOSE DEL ALTO
(2143158 META 3)

AOI00077800032

060801 :
JAEN

36
054 :
EXPEDIENTE
TECNICO

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

360,000

1,800,000

AOI00077800034

060801 :
JAEN

1
054 :
EXPEDIENTE
TECNICO

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

209,284

697,513

AOI00077800036

060901 : SAN
IGNACIO

1
054 :
EXPEDIENTE
TECNICO

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

123,491

411,636

AOI00077800038

060801 :
JAEN

1
081 : OBRA

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

3,600,244

7,600,244



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SEDE
GOBERNACION REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

AOI00077800039	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO ORIENTE, NVO SOLITOR, ALFONSO USARTE Y CALABOZO (2284574 META 008) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE LA CIUDAD DE JAEN - META 010 2112144	060901 : SAN IGNACIO	1	081 : OBRA	16,635	16,635
AOI00077800040	SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIA IE 16876 LA CORDILLERA DISTRITO SAN IGNACIO META 013 2286765 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL 127990 DE LA COMUNIDAD SUPAYACU DISTRITO DE HUARANGO (PROYEC. 2383991 META 014)	060901 : SAN IGNACIO	1	051 : EXPEDIENTE	23,705	23,705
AOI00077800042	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1 DE SAN IGNACIO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCARA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA	060801 : JAEN	1	081 : OBRA	5,790,559	5,790,559
AOI00077800033	SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCARA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA	060808 : PUCARA	1	051 : EXPEDIENTE	159,910	239,865
AOI00077800033	SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCARA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA	060808 : PUCARA	1	051 : EXPEDIENTE	159,910	399,775
AOI00077800033	SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCARA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA	060808 : PUCARA	1	051 : EXPEDIENTE	159,910	799,549

OEI.06 MEJORAR EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD DE LA POBLACIÓN DE CAJAMARCA.
AEI.06.02 ATENCIÓN DE SALUD CON CALIDAD SEGÚN NIVELES DE PRESTACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN.

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION										Monto 12 POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AOI00077800024	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1 DE SAN IGNACIO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCARA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA	060801 : JAEN	1	081 : OBRA					5,790,559	5,790,559					11,581,117
AOI00077800033	SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCARA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA	060808 : PUCARA	1	051 : EXPEDIENTE					159,910			239,865	399,775		799,549



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEDE GOBERNACION REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DE JAEN -
DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA -
2363571.
CONSTRUCCION E
INSTALACION DEL
HOSPITAL II - I DE
SAN IGNACIO,
DISTRITO DE SAN
IGNACIO PROYECTO
2144019

060901 : SAN 1 081 OBRA 15,654,494 10,000,000 25,654,494

AO100077800037

OEI.08 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS ESTRATEGICAS EN LA REGION CAJAMARCA. AEI.08.02 INFRAESTRUCTURA ENERGETICA EFICIENTE PARA LOS ACTORES ECONOMICOS.

INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA EFICIENTE PARA LOS ACTORES																	
Meta				PROGRAMACION													
COD.	Actividad	Ubigeo	Física Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POIS/-
					081 OBRA	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	
AO100077800025	EXPEDIENTE TECNICO	060801 : JAEN	7	081 OBRA	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	1,800,000
	CREACION DEL																
	PUENTE VEHICULAR																
	SOBRE EL RIO																
	CHINCHIPE EN EL C.P																
	PUERTO HUALLAPE																
	DEL DISTRITO DE																
	SANTA ROSA -																
	PROVINCIA DE JAEN -																
	DEPARTAMENTO DE																
	CAJAMARCA-																
	2315780.																
AO100077800035		060812 : SANTA ROSA	3	051 : EXPEDIENTE					127,161			190,741	317,902				635,804